

Quillota, 20 de Enero de 2021.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NÚM: 680 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°2 de 06 de Enero de 2021 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, Rut N°76.427.650-7, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros acaecidos a lo largo de este período. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por el Sub Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., a la fecha de los incidentes., se debe regularizar los desperfectos ocasionados por colisión de vehículos en la siguiente intersección:

INFORME TÉCNICO N°	CALLE	FECHA INCIDENTE	MONTO I.V.A. INCL.
39/2020	Arauco / Av. Condell	25.09.2020	\$ 3.736.734.-
<b>TOTAL:</b>			<b>\$ 3.736.734.-</b>

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut 3.918.752-3, por un monto de **\$3.736.734.- IVA incluido;**

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;

3. Decreto Alcaldicio N°8182 de 05 de Noviembre de 2020, que Aprobó Anexo Modificatorio Contractual del contrato denominado: **“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO Ltda.**;

4. Decreto Alcaldicio N°7018 de 16 de septiembre de 2020 que ordena prorrogar el Contrato de **“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA”**, desde el 27 de septiembre a 26 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$16.452.348.- por concepto de mantenimiento y hasta \$11.250.000.- por concepto de servicios eventuales (reparación, reposiciones o instalaciones), a Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., RUT N°76.427.650-7, representada por Don Juan Ángel Santos Arancibia, RUT N°3.918.752-3, con domicilio en Diego Echeverría N°9, Quillota;

5. Decreto Alcaldicio N°7359 de 28 de Noviembre de 2016, que Aprobó Contrato de **“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA”**, entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA.;

6. Decreto Alcaldicio N°5934 de 26 de Septiembre de 2016, que Adjudicó Licitación Pública del Proyecto denominado **“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA”**;

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°187 de 06 de Enero de 2021 emitido por la Jefa(S) de Contabilidad y Presupuesto, por **\$3.736.734.- IVA incluido;**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal 8. Presupuesto.

LMG/DMB/maom.-

8. Acta de Recepción de 05 de Enero de 2021 emitida por Sub Director de Tránsito y Transporte Público, que informa que se realizó la reparación de poste vehicular y lámparas, base en poste en altura, cambio de cables eléctricos, en la siguiente intersección de Arauco/Condell, informe técnico N°39/2020, por un valor de \$3.736.734.- **IVA Incluido**;
9. Autorización de 25 de Septiembre de 2020 emitida por Sub Director de Tránsito y Transporte Público, en que autorizó a la Empresa SATTO Ltda., reparación de poste vehicular y lámparas, base en poste en altura, cambio de cables eléctricos, en la siguiente intersección de Arauco/Condell, informe técnico N°39/2020, por un valor de \$3.736.734.- **IVA Incluido**;
10. Informe Técnico N°39/2020 de SATTO Chile de 28 de Septiembre de 2020;
11. Fotografías daños colisión intersección Arauco/Condell 25.09.20;
12. Copia de constancia de Carabineros de Chile;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por **\$3.736.734.- IVA incluido**, correspondiente a la reparación realizada en la siguiente intersección:

INFORME TÉCNICO N°	CALLE	FECHA INCIDENTE	MONTO I.V.A. INCL.
39/2020	Arauco / Av. Condell	25.09.2020	\$ 3.736.734.-
<b>TOTAL:</b>			<b>\$ 3.736.734.-</b>

**SEGUNDO** **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

**TERCERO** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Sub Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
  2. Jurídico
  3. Finanzas
  4. Tránsito
  6. Administración Municipal
  7. Secretaría Municipal
  8. Presupuesto.
- LMG/DMB/maom.-